



“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL A FIN DE LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE Y DE GRADUADOS PERIODO OCTUBRE 2024 – OCTUBRE 2027, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO; EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución TEI N° 002/2024 del 07/05/2024, “POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES PARA EL ESTAMENTO DOCENTE Y GRADUADO PERIODO OCTUBRE 2024 – OCTUBRE 2027, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO; EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DISPONE SU PUBLICACIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0021-00-2019 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0600-00-2023, “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 388-00-2023 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023, ACTA 36, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERIODO 2024-2026”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0837-00-2021, “POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 28 (S.L. 17/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0016-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 31 (S.L. 27/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DOCENTE, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018, “POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 “De Educación Superior”.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

- Art. 1º** ESTABLECER que la Mesa de Entrada de Tribunal Electoral Independiente FENOB- UNA, funcione a través de la Mesa de Entrada de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en la Sede Central, habilitándose como horario de atención de lunes a viernes, desde las 07:00 horas hasta las 13:00 horas. Asimismo, se podrán realizar presentaciones a través del correo electrónico tei@fenob.una.py.
- Art. 2º** DISPONER que cualquier presentación dirigida al Tribunal Electoral Independiente FENOB- UNA, deberá realizarse por Mesa de Entrada de la Facultad de Enfermería y Obstetricia UNA, dentro del horario establecido de 07:00 a 13:00 horas, por escrito debidamente firmada, adjuntando fotocopia de cédula del interesado, se deberán indicar todos sus datos personales (nombres y apellidos, número de cédula de identidad, domicilio, teléfono: línea baja y/o celular y correo electrónico) y los documentos respaldatorios si los tuviere.
- Art. 3º** ESTABLECER que la publicación y exhibición de las resoluciones del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, servirán de suficiente notificación para todos los ciudadanos universitarios.
- Art. 4º** ESTABLECER la utilización del sitio web del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, para la realización de publicaciones, el cual se accede a través de la página web de la Facultad de Enfermería y Obstetricia. Así también las la utilización de tableros de avisos.
- Art. 5º** ESTABLECER que los Comicios del Estamento de Graduados, se realizarán en la Sede Central y en las Filiales de la Facultad, en la que el elector haya graduado, en forma simultánea, misma fecha y mismo horario
- Art. 6º** ESTABLECER que los Comicios, del Estamento Docente se realizarán en la Sede Central de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 7º** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria



Dra. MARÍA MERCEDES PORTILLO DE RAMÍREZ
Presidente